

ORD. 179/2013 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 11 PRO-CASA III ARROYO DULCE, SRES. DIAZ-AGUILAR.-

Publicado el 13 noviembre, 2013

...VISTO.

Mensaje N° 184/2013 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual los Sres. Gustavo Ángel Díaz y Silvia Graciela Aguilar solicitan escriturar la Vivienda N° 11 del Barrio 12 L PRO CASA III de la Localidad de Arroyo Dulce, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. VIII – Sección A – Manzana 38 – Parcela 4b – Plano de División 67-62-98, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE a fojas 29 a 30 y 46 a 47 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 9 del Barrio 12 L PRO CASA III de la Ciudad de Salto y no adeudándose suma alguna en concepto de tasas municipales;
- QUE los peticionantes solicitan llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por tratarse de una familia de escasos recursos obrando a fojas 24 a 25 la correspondiente encuesta socio-económica;
- QUE mediante dictamen N° 447/13, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes para acceder a lo peticionado;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION. VIII – SECCION A – MANZANA 38 – PARCELA 4b – Plano de División 67-62-98, a favor de los Sres. DIAZ, Gustavo Ángel, D.N.I. N° 14.100.175 y AGUILAR, Silvia Graciela, D.N.I.: 14. 795.145, Vivienda N° 11 del Barrio 12 L PRO CASA III de la Localidad de Arroyo Dulce.-

ARTICULO 2º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil trece.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2013 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Noviembre de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Noviembre de 2013.-